

# EL REDACTOR GENERAL

Cádiz miércoles 18 de agosto de 1813.

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de dia: El teniente-coronel D. Francisco Noguera, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Baños: Milicias.

El Excmo. Sr. capitán-general, y gobernador de esta plaza, por estar usando de licencia temporal el ayudante propietario, ha nombrado para que interinamente sirva este destino al capitán Don José Villar, agregado al Depósito militar de esta plaza.

## IMPRESOS.

*Gaceta de la Regencia del 17.*—En la sesión del parlamento británico de 7 de julio, en que se votaron gracias al lord Wellington y su valiente ejército por el suceso de Vitoria, hizo un discurso el lord Castlereagh, observando la gloriosa conducta de aquel ilustre caudillo, desde que se le envió a la península, sus sublimes talentos, y la deuda de su patria y de otros pueblos por los eminentes servicios que les había rendido.—Continúa el extracto de las ventajas obtenidas en Nueva-Galicia sobre los rebeldes.—Escriben de Logroño, el 30, que la caballería del conde de Penne ha retrocedido de la parte de Irun, acantonándose en La-Rioja. El día anterior habían pasado ácia Vitoria 30 sillas de montar, y entrado en Nájera 80 carros con fornituras y vestuarios. Se estaban formando almacenes de granos para el ejército, y en Piqueras había ya 40 fanegas de trigo.—En el castillo de Zaragoza se han encontrado infinitos efectos, cuyo valor sube á millones. Asegúrase que había 420 fusiles, 200 vestuarios, 10 monturas, 400 quintales de pólvora, 40 de harina, 500 cahices de cebada, y otras muchas cosas. La guarnición constaba de 500 hombres.—Acompaña el estado de caja de la tesorería general en el mes de junio, resultando el cargo 8034233 rs. y 33½ maravedis, y la data 7570462 con 3.

*Diario mercantil del 17.*—A. F. desmiente al Procurador, pag. 3557, que refirió de un modo enteramente falso lo ocurrido entre dicho Sr. A. F. y el Sr. Don Blas Ostolaza; niega haber proferido las palabras que allí se citan, como también que las oyese el oficial de la guardia; asegurando que fue detenido en virtud de orden del Sr. presidente y por el solo dicho de un diputado; y que cuando se le puso en libertad lo resistió, y solamente salió por evitar mas escandalosas infracciones de Constitución.—Bajo el epigrafe *Anécdota* se descubre el origen de la palabra *cabala*, que nació en Inglaterra porque el pueblo pronunciaba las iniciales de los cinco sujetos que en tiempo de Carlos II gobernaban el reino, y aunque de mucha celebridad se porta-

ron al contrario de su fama: eran estos los Señores Clifford, Astley, Buckingham, Arlington y Lauderbele.—J. F. comunica un soneto á la muerte de la libertad.

*Conciso del 17.*—M. D. C. observa que el empate, en la sesión del 16, de la proposición del Sr. Calatrava, de no haber lugar á votar la del Sr. Leaniz, procedió de haber detenido á un Sr. diputado, sin lo que á cualquier parte que se hubiese arrimado hubiera dirimido dicho empate.—Bajo el epigrafe *¿A cuantos estamos de armisticio, congreso ó paz?* expone la incertidumbre que hai sobre este punto, y que acaso seria mas de desear la prolongación del armisticio, que tiene encadenados en el Norte los ejércitos de Buonaparte, que no su rompimiento, del que pudiera temerse un resultado favorable á aquel tirano.—En *Aviso al público* convida al entierro del mal gusto, decreto de Graciano, filosofía escolástica, ascensos no merecidos, vanidad de mentecatos, y cercenamiento de despotismo, que se celebrará en la plaza de la Constitución.—De resultas de los últimos acontecimientos de Navarra ha quedado reducido á escombros el lugar de Sorrauren, bombeado por haberse hecho fuertes en él de 4 á 50 franceses, que todos fueron muertos. El general Abbé escapó con un brazo ménos.—El gobernador del arzobispado de Valencia ha dado disposiciones para la lectura del Manifiesto de las Cortes sobre Inquisición.—El *Conciso* concluye insertando algunos versos de los cantados en el teatro de esta ciudad en celebridad de los triunfos de las armas aliadas en los Pirineos.

*Abeja española, núm. 340.*—Hace algunas reflexiones sobre el anunciado Congreso de Praga. La situación política de la España, dice, exige del Gobierno mas ánimo y prevision con respecto al porvenir que por lo que hace al estado presente de las cosas.... La justicia, concluye, no se hace valer sin la fuerza.—Termina este número con un artículo comunicado, en que se hace ver que no habiendo cesado los motivos que impulsaron al Congreso á decretar que aun no era tiempo de trasladarse á Madrid, el repetir las solicitudes para que se verifique la



traslacion es dar pruebas de mucha ignorancia, y falta de prevision.

*Procurador general de la nacion y del rei, núm. 321.*—Redúcese la molienda á definir en un pliego, y á su modo, *la libertad civil del hombre*—Item: medio pliego relleno de noticias frescas, y apuntes de Cortes ó sease elogio del ilustre Don Guazó.

*Diario de la tarde del 16.*—Concluye el diálogo entre el currutaco y el ramplon (R. ant.) con las peregrinas especies de establecimiento de guillotina, de burdeles ó casas de prostitutas &c. &c. (1) En pos de tamaños dislates inserta copia de las leyes que hablan sobre bienes eclesiásticos, ó sease el pio pio de que no es dado á mortal alguno ni aun pensar en calcular á cuanto ascienden... (2)—El plagio de Cortes pone fin á la barahunda.

*Periódico mercantil de la plaza de Cádiz, número 56.*—Sigúe la lista de entrada y salida de buques, y la de los que se hallan á la carga.—Cambios el 16.—Londres: Gobierno: 51½ a 51½. Particulares: 52 á 52½. Vales reales: 78 á 80.—Idem en Londres el 23 de julio.—Cádiz, en efectivo: 51. Lisboa: 77½. Gibraltar: 46. Malta: 66. Palermo, por onza: 125. Hamburgo: 26. Paris, á un dia fecha: 19. 30. Onzas de oro de Portugal, libs. 5. y 6. Oro extranjero en barra, por onza: 5. y 9. En doblones nuevos: 5. y 7. Pesos duros nuevos: 6. y 9.

*El Duende de los cafés, núm. 17.*—Inserta una carta de un anti-paneista, en la que incluye la calificacion de la junta provincial de Censura, acerca del impreso titulado *El defensor acérrimo de los derechos del pueblo, núm. 1.º* (R. ants.) para tranquilizar al Sr. diputado Don Antonio Capmany.—J. N. pregunta si el Sr. Don Miguel Olivan es ó no vicario-general de los ejércitos nacionales? En caso de que lo sea, ¿cómo se atreve nadie á vulnerarle en lo mas sagrado de su honor? Y si no lo es, ¿cómo ejerce la jurisdiccion castrense, é instituye curas y capellanes?—C. C. B., noticioso de que los vecinos de Tarragona que fueron elegidos oficiales para la defensa de la plaza solicitan ahora el real despacho de tales, desea saber si se concederá á todos indistintamente, sin que conste su conducta durante el sitio, sin oír ántes á los generales y gefes, y si será bien recibido por los ejércitos el que así se prodiguen los honores militares?—J. F. preguntando en un soneto quién guarda y protege al Procurador, concluye en estos términos:

Quién le guarda? Los hombres mas profundos:  
Mil valientes, mil sábios con exceso;  
Guardanle los bigotes mas inmundos  
De un guerrero-político travieso;  
La ciencia de un doctor en ámbos mundos,  
Y el chafarote de un marques sin seso.

(1) Las censuras

De la junta, la correccion de pruebas.

Desecan mi cerebro y le extravian.

(Cens. ang. pág. 4)

(2) Y leyes y mas leyes espetemos

Para alejar la horrisona tronada

Que asoma á la cocina del convento.

(Soliloquio del Rancio, pág. 4)

Se ha oido con escándalo que Don Manuel Joaquín de Uzcanga se halle desempeñando la plaza de secretario de la provincia de Guipúzcoa, habiéndolo sido por cinco años de los franceses, y principalmente del general Thouvenot.

*Diario patriótico de Cádiz, núm. 7.*—Continúa la persecucion del clero de Francia, y se continuará, segun nos ofrece el pescador de esta edificante y oportuna historia.

#### NOTICIAS.

Orense 29 de julio.—El dia de Santiago se publicaron en todas las parroquias de esta ciudad, al ofertorio de la misa, los decretos de abolicion de la Inquisicion, establecimiento de tribunales protectores de la religion, y Manifiesto de las Cortes sobre este punto. El estar el obispo dentro de su diócesis, y fuera del territorio español, ha presentado obstáculos difíciles de remover; y tanto mas, cuanto que siguiendo su plan de oponerse á cuanto nuestro Gobierno dispone, exhortó, prohibió y amenazó á los que obedeciesen aquel, y usó de sus armas contra los encargados por el Gobierno.

(Gac. de Santiago)

#### ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

*Primitiva loteria nacional.*—Extraccion del dia 17.  
50—84—27—12—10.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en cada uno de estos sorteos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en el campo del honor, ha cabido en suerte á Doña Antonia Menacho, hija del mariscal de campo D. Rafael, que lo fue en la defensa de la plaza de Badajoz.

#### GOBIERNO.

*El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, conforme al art. 321 de la Constitución, ha acordado con fecha del 16 (y publicado por bando sus alcaldes) 42 artículos de policia. Prohibe entre otras cosas la introduccion en esta plaza de persona alguna sin los documentos necesarios, con prevencion que serán aplicados á las armas los mozos útiles que de otros pueblos se acojan á ella: que pidan en ella limosna demandantes de santuarios sin la licencia correspondiente: que se toquen las campanas avisando á fuego, de lo que solo resulta confusion; debiendo los que lo noten avisar á la casilla del barrio mas inmediata: que anden por la ciudad cerdos, perros de presa sueltos y sin freno, y que corran por ella caballos ó carruages: que se tengan en los pretiles de las azoteas ó mesas de balcon macetas ó vasijas que puedan con su caída causar daño. Los dueños de casas no las arrendarán á persona alguna sin papeleta del comisario del barrio, quien no la dará á forasteros sin permiso de la autoridad superior; y ninguna persona recibirá criados sin dar noticia al mismo comisario. Ningun cerrajero podrá hacer llaves sino á vecino conocido y que las solicite por sí mismo: todas las casas públicas se cerrarán á las diez de la noche; y las patrullas destinadas para atender al sosiego y tranquilidad pública están encargadas de detener despues de las 12 de la noche á cualquiera persona que encuentren, si por ser desconocida ó por su trage se hiziere sospechosa, en cuyo caso será conducida á la casilla del barrio en que vive para que allí sea reconocida.*



## CORREOS.

Se delinea nuevamente hasta mañana el paquete inglés.

## PARTES TELEGRAFICAS.

Día 17. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos anunciados en el R. ant. — Los artilleros españoles han desmontado 3 piezas de artillería de batir en la batería de Urrutia del campamento de Santi-petri; y de este han salido, dirigiéndose á La-Isle-de-Leon, 30 artilleros ingleses, y 5 carros cubiertos, los que conducian las municiones del reducto del expresado. — En las baterías del Portazgo, San Pedro, San Judas, y los Angeles, están los artilleros españoles desmontando la artillería. — En el campamento de La-algaida en el Trocadero han estado haciendo ejercicio unos 500 infantes; y en el campo de Guia del Puerto de Santa Maria 400 id.

## CORTADURA DEL TROCADERO.

Día 16. — En este dia tuvo de agua el canal en pleamar: en el malecón de Poniente 9 pies y 8 pulgadas; en el de Levante 10 pies y 6 pulgadas; y en el centro 12 pies y 8 pulgadas. — En bajamar: en el primer punto 5 pies y 10 pulgadas; en el segundo 2 pies y 2 pulgadas; y en el tercero 2 pies y 11 pulgadas.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 17. — Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Vigo 1 mco. esp. en lastre; De La-coruña fr. esp. la Constitución, con habichuelas y lenería; De Lisboa 1 pingue id., en lastre. De la costa de Levante 1 tart. id., con ladrillos; y de la de Poniente otro id., con leña.

## CÓRTESES.

Día 17. — Parte de Sanidad: El dia 16 fueron enterados 8 cadáveres.

Mandáronse archivar los testimonios de haberse publicado y jurado la Constitución en la ciudad de Valencia y varios pueblos de la provincia de Aragón.

Pasó á informe del Gobierno una exposición de los profesores médico-cirujanos de la armada nacional, que completaron sus estudios el año próximo pasado en el colegio de dichas facultades de esta plaza, y los alumnos actuales de él, los cuales pedían que se les concediesen gratis los grados de licenciados y doctores en sus facultades.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Hacienda; la cual, á consecuencia del oficio del secretario del mismo ramo, de que se dió cuenta en la sesión de 30 del pasado (véase), proponía que se observase y cumplierse lo resuelto en 23 de mayo último, á saber: que si en algun caso particular el Gobierno hallase causas justas y fundadas para que se dispensase la lei prohibitiva de las rifas, lo propusiese á las Cortes con su informe y remision del expediente instruido en forma, con arreglo á la orden de 6 de agosto de 1812, omitiendo hacer tales propuestas siempre que el valor de las fincas no fuese por lo ménos de 150 reales.

El secretario de la Gobernacion de la península remitió una exposición en que el P. frai Andres del Corral, de la orden de San Agustin, catedrático jubilado de sagrada Escritura, y sustituto de las cátedras de lenguas griega y hebrea en la universidad de Valladolid, manifestaba que con motivo de haber

llegado á sus manos las causas originales que la Inquisicion formó á los sábios españoles frai Luis de Leon, Gaspar de Grajal, Martin Martinez de Cantalapiedra, frai Alonso Guidel, y Francisco Sanchez de Las-brozas, habia compuesto una coleccion de noticias, relativas á tan célebres y esclarecidos varones, la cual ofrecia al Congreso para que dispusiese de ella. "La utilidad (decia este religioso) que de su publicacion puede en el dia resultar es bien notoria. Creo que á su vista cerrará sus labios la supersticion, avergonzada y corridá, y que al cabo dará las gracias á la misericordia del Señor por habernos librado por la alta sabiduria de V. M. de semejante monstruo." Esta exposicion se mandó pasar á la comision encargada de la inspeccion de la biblioteca.

Habiendo Don Marcelino Galero advertido por la lectura del dictamen de la comision extraordinaria de Hacienda sobre la extincion de las rentas provinciales, que sus individuos se quejaban de no haber podido tener á la vista el informe del condé de Cabarrus, de 1783, le remitió desde La-Coruña, deseando contribuir por su parte á la prosperidad de sus conciudadanos. Las Cortes acordaron que pasase á la comision extraordinaria de Hacienda, mandando que se expresase en el Diario de Cortes que habian visto con agrado el celo de este individuo.

Pasó á la comision ordinaria de Hacienda un expediente instruido, acerca del perjuicio que causaba al erario la real orden de 5 de marzo de 1784, por la cual la diputacion del comercio por mayor de Sevilla percibia un cuarto por ciento de los géneros que entraban y salian en aquella provincia. El secretario de Hacienda al remitible hacia presente que la Regencia opinaba que las Cortes debian derogar la expresada orden, ó declarar suprimido este impuesto desde que se estableció el consulado.

El bibliotecario de las Cortes presentó á la comision encargada de la inspeccion de este establecimiento una tabla general-analitica de la Constitución, cediendo á beneficio de la biblioteca la propiedad que las leyes concedian de dicha obra, confiado en que las Cortes concederian á la biblioteca la facultad de imprimir la Constitución con la citada tabla ó índice alfabético. La comision, convenida de la utilidad de semejante propuesta, opinaba que el Congreso debia aceptar la oferta que hacia el celo y laboriosidad de su bibliotecario, concediendo á la biblioteca la facultad que solicitaba, en cuyo caso cuidaria la misma comision de la exactitud del texto. Este dictamen fue aprobado, despues de haberse extendido en su apoyo el Sr. Arispe, individuo de la comision.

Noticioso el Sr. Golfín del estado de necesidad á que se halla reducido el Tercer ejército, y con especialidad el regimiento de Navarra de que es individuo, despues de manifestar los servicios de este cuerpo, y su firme resolucion de defender la libertad é independencia de la nacion no solo contra los enemigos exteriores sino tambien contra los domésticos, pidió enérgicamente que las Cortes se dedicasen exclusivamente á tratar de los medios de socorrer los ejércitos, solicitando al mismo tiempo licencia para acudir al Gobierno en compañía del Señor Garcia-Herreros, que tenia en su poder otra reclamacion relativa al mismo asunto, á fin de obtener algunos auxilios en favor del expresado cuerpo. Las Cortes accedieron á la solicitud del Sr. Golfín.

La comision extraordinaria de Hacienda, habiendo examinado el estado comparativo de la riqueza comercial, formado por la direccion-general de Hacienda (véase la sesión de 15 del actual) proponía que sir-



viere para completar la base sobre la cual habia de arreglarse la contribucion directa, subrogada en lugar de las extinguidas. Despues de haberse leido el referido estado, se acordó que volviese à la comision, autorizándose à la misma, à propuesta del Sr. Vallejo, para que le presentase uniformado ya al del censo de 1799, deshaciendo cualquier equivocacion ó duda que pudiese ocurrir.

Pasó à las comisiones reunidas de Agricultura y Cumplimiento de decretos una representacion documentada, que presentó el Sr. Bahamonde, del ayuntamiento constitucional de la jurisdiccion de Villanueva de Arosa, el cual se quejaba de infracciones de Constitucion y de los decretos de 14 de enero del año pasado y 4 del mismo mes del presente.

En virtud del dictamen de la comision de Justicia accedieron las Cortes à la instancia del Señor O. Gavan, relativa à que el secretario de Gracia y Justicia contestase à las posiciones introducidas por este Señor diputado en el tribunal de Cortes, à consecuencia de la causa instaurada en el mismo por el expresado secretario.

Se aprobó el dictamen de la comision de Poderes; la cual, à consecuencia de las representaciones del ayuntamiento constitucional de Toro (véase la sesion de 31 del pasado) proponia que se remitiese al Gobierno el expediente, à fin de que hiciese que tuviesen su debido cumplimiento, tanto la instruccion de 1.º de enero de 1810, en el caso de que los pueblos que en el año de 1797 componian la provincia de Toro quisiesen todavia nombrar diputados para estas Cortes, cuanto la de 23 de mayo del año pasado sobre eleccion de diputados para las próximas, à cuyo efecto se habia considerado à Toro como provincia, tal como estaba en dicho año de 97 &c.

La comision de Justicia, habiendo examinado un recurso ó queja del P. frai José Antonio Bonilla contra la sala segunda del tribunal Supremo de Justicia, opinaba que semejante recurso era hijo de pura cavilosidad, y que de consiguiente no habia lugar à diligencia alguna, por efecto de su contepido. Despues de haber hablado el Sr. Antillon en defensa de este dictamen, quedó pendiente la discusion para pasar, conforme el reglamento, à la votacion que ayer quedó empatada.

Procedióse con efecto à ella, y resultó no haber lugar à votar sobre la proposicion del Sr. Garcia Leaniz, por 104 votos contra 100.

A consecuencia de esta resolucion, propuso el Señor Mexia que las Cortes, por medio de la Regencia, circularsen órdenes à los diputados elegidos para las próximas Cortes, à fin de que se reuniesen en esta ciudad àntes del dia 15 de setiembre, proporcionándoles todos los medios necesarios para su viaje, y encargando à los gefes politicos activasen las elecciones en las provincias, en que aun no se hubiesen verificado. Fundó esta proposicion con un enérgico y elocuente discurso en que vindicó la conducta franca y justa de las Cortes que algunos enemigos de la nacion habian intentado zaherir persuadiendo à los pueblos sencillos que trataban de perpetuarse, cuando ya estaba resuelto irrevocablemente que el dia 1.º de octubre se instalasen las ordinarias. A propuesta del Sr. Antillon se declaró sesion permanente hasta resolver acerca de esta proposicion del Sr. Mexia; la cual, sin embargo de haberse opuesto à ella los Sres. conde de Buenavista y Ostolaza, fue aprobada; y se levantó la sesion.

Cádiz 17.—En las elecciones parroquiales de de esta ciudad han resultado electores los Señores:

*En Santa Cruz*—D. Pedro Juan Zulueta.—Don Antonio Canadell.—D. Sebastian Alexandro Peñasco.—D. Domingo San-Martin.—D. Leon Larrieta.—D. Jacinto Alvarez de Pazos.—Don Ramon Miguez de Soto.—D. Manuel Maria Urquinaona.—D. Juan Bautista Dotres.—D. Pablo Mateu.—D. Pedro Rafael Sorela.—D. José Manuel Perez.—D. Juan Ruiz de Bustamante.—D. Juan Garracin.—D. Alonso Prieto.—D. Manuel Garcia Argüelles.—D. Pedro Vides.—Don Miguel Mateu.—D. Julian Romero.—D. Gregorio Issasi.

*San Lorenzo*—D. Cayetano Moran.—D. Manuel Padilla.—D. José Serrano Bolaños.—Don Juan Lorenzo Tinoquio.—D. José Nicolas Palacios.—D. Juan Barri.—D. José Aguirre Irriarri.—D. Matias Olave.—D. Bartolomé Mellado.—D. Baltasar Sistiaga.—D. Alvaro Gonzalez de La-vega.—D. Antonio Cincunegui.—D. Joaquin Pardiñas.—D. Joaquin de La-vega.—Don Antonio Lopez.—D. Francisco Fernandez Elias.—Don Pedro Martin Pascual.—D. Cristoval Quintana.—D. José Antonio Puyade.—D. José de Santiago Rotalde.

*San Antonio*—D. Luis Francisco Gardeazabal.—D. Tomas Isturiz.—D. Tomas Urrutia.—Don Santiago Terri.—D. José Garicochea.—D. José Moreno de Guerra.—D. Miguel Marron.—D. Joaquin Goñi.—D. Antonio Olazarra.—Don Fernando Gargollo.—D. Francisco Buch y Vêrges.—D. Antonio Puga.—D. Pablo Benitua Soto.—D. Santiago Aldama.

*Santiago*—D. Manuel Maria de Arce.—Don Manuel Benito Bestoso.—D. Manuel Luis Edwards.—D. Luis Landáburu.—D. Francisco Xavier Garcia.—D. José Dionisio Ugarte.—Don Miguel Cabrera.

*Rosario*—D. Joaquin Villanueva Garai.—Don Martin Irigoyen.—D. Diego Garcia Pinto.—Don Felipe de los Heros.—D. Pedro Paul.—D. Francisco Ignacio Arechavala.—D. Dionisio Prendergart.—D. Manuel José Sanchez.

*San José, extramuros*—D. Francisco de Paula Sityar.—D. José Macias.

#### AVISO.

*Pérdida*—Quien hubiere hallado una venerita esmaltada, del tamaño de un real de vellon, que se perdió en la mañana del martes 17 del corriente desde el salon de Cortes, viniendo por la calle de Santa Ines y calle de la Amargura hasta cerca de la provision del pan que está en la calle del Hospital de mugeres, podrá entregarla, si gusta, en esta última calle, casa núm. 122, cuarto segundo; donde se le dará el hallazgo.

Mañana 19 saldrà el núm. 5.º del Centinela por la Constitucion.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813